

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

DIRECTOR.--FEDERICO BAS.

Precios de suscripcion, anuncios y comunicados.—En esta capital un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera, trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscritores, 25.—Anuncios, 15 cént. de real linea del tipo 8 á los suscritores y 30 á los que no lo sean. En la seccion local y en gacetas, 1 real linea.

La redaccion y administracion de «El Constitucional» se hallan establecidas en la calle Mayor, núm. 3, principal.

Condiciones de suscripcion.—Las suscripciones empiezan en los dias 1 y 15 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripcion y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas a favor del administrador de «El Constitucional» en carta certificada.

Se admiten remitidos y comunicados a precios convencionales.—No se devuelve ningun original.

Año VIII.—(SEGUNDA ÉPOCA)

JUEVES 6 DE NOVIEMBRE DE 1873.

Número 1681.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

LA CULPA ES NUESTRA.

El espectáculo que ofrece nuestra patria es cada día mas triste, y desgraciadamente á cualquier parte que se vuelvan los ojos, no se encuentra que los hombres políticos traten de una vez de poner remedio á tanta desdicha. En Francia, por ejemplo, á pesar de los desastres y de los descalabros, buscan los partidos el camino de la salvacion, se entienden y se conciertan, no desmayan ante las dificultades y reorganizan el ejército, reconstituyen la Hacienda y salvan el país, bajo esta ó la otra forma de gobierno.

Verdad es que en Francia, en medio de las mayores desgracias, sale siempre algun hombre de verdadero prestigio y de grande energía, que se hace obedecer y á quien los demás secundan. Encontraron en su mayor apuro á Thiers, despues á Mac-Mahon, y si fracasara el restablecimiento inmediato de la antigua dinastia, aun tendrían á Aumale ó á Joinville ó á otro que sostenga el principio de autoridad y constituya un gobierno fuerte.

La pobre España, entregada á las especulaciones políticas de federalistas y radicales, pasa de mano en mano, desde las de Zorrilla, Figueras y Pi, hasta caer en las de Castelar, eminente orador y simpática persona, pero poco á propósito, segun se ve, para establecer gobierno en circunstancias tan difíciles como las presentes, y para vencer los obstáculos que por todas partes le rodean.

No pesa decirlo, y bastante hemos hecho para evitar que llegara este caso; pero la verdad es que va siendo ya completamente imposible prestar apoyo de ningun género á la actual situacion, porque hay cosas que, lejos de ser patrióticas, en ciertos momentos, pueden convertirse en criminales. El prestar apoyo, el tolerar siquiera gobiernos que no cumplen sus compromisos y que agravan mas y mas los males de la patria, no será nunca justo, ni oportuno, ni conveniente.

Hay pequeños detalles que encierran grandes lecciones y que pintan todo el carácter de una situacion política. En cualquier país del mundo las circunstancias que aquí atravesamos serian objeto de extraordinaria afliccion para los que tuviesen la desgracia de estar al frente de los negocios públicos. No habria para ellos momento de descanso, ni minuto de holgura; las horas del día y de la noche serian pocas para dedicarlas al incesante trabajo de la salvacion de los intereses que manejan, porque no hay que hacerse ilusiones, la libertad, el sistema representativo, la tranquilidad del país, la seguridad personal, la propiedad, la familia, la unidad nacional, todo está aquí comprometido, todo está amenazado, todo está en el aire,

todo depende de que los grandes focos de insurreccion que existen en armas, encuentren mas ó menos eco en los elementos que hay siempre dispuestos en nuestra patria para secundar las convulsiones políticas.

Y sin embargo, mientras se batien en el Norte los carlistas y se sostienen en Cartagena los cantonales; mientras se incendia y se roba, y se saquea á la sombra de cualquiera de los dos partidos insurrectos; mientras el Tesoro público está en ruina y los propietarios no pueden pagar ya mas, y los acreedores de la Hacienda no tienen que comer, los ministros viven en el mejor de los mundos posibles, tienen tiempo para todo, hasta para ir diariamente á la Fuente Castellana, y frecuentar los teatros, y recibir de tertulia á los amigos, y cazar y divertirse. Con celebrar un Consejo de una hora ó de media, mandar extender unas cuantas docenas de credenciales, y manifestar por la noche á los tertulios que la república se halla definitivamente establecida y asegurada en España, está todo concluido.

Ni mas ni menos hacen Roque Bárcia y Contreras en Cartagena, donde hasta corridas de toros dicen que se celebran, con la asistencia de aquel Poder Ejecutivo. No hay mas desventaja en perjuicio de los dictadores cantonales, sino que como en Cartagena no existen alquiladores de coches y aquel Tesoro, á pesar de las rapiñas, está aun mas exhausto que el de Madrid, aquellos señores se pasean á pié, mientras estos no abandonan un momento los coches pagados por el presupuesto, los malditos coches de la reaccion, que tanto dieron que decir á los Catones republicanos en los ominosos tiempos en que la democracia no habia subido aun las escaleras de los ministerios.

Causa grandísima tristeza contemplar el espectáculo que ofrecen al país los gobiernos republicanos, desde las cosas mas importantes hasta las mas pequeñas. Es desconsolador y es al propio tiempo digno de acerbá censura, que los que tanto han gritado y tanto han deprimido á sus adversarios, pasen por el poder dejando en pos de sí la impotencia y la ruina.

Y cuenta que Figueras y Pi y Margall, iban con sus doctrinas á la completa desorganizacion de la patria, que es lo que ellos llaman *federalismo*, y por consiguiente iban por el camino de la anulacion de todos los poderes del desorden, del desgobierno y de la anarquía. Pero los actuales gobernantes nos ofrecieron, como suele decirse, el oro y el moro, nos prometieron el remedio de los males causados, y nos pidieron *auxilio*. ¡Auxilio! ¿Para qué? ¿Para ser ministros? ¿Para sostenerse en el poder? Nosotros creimos que el auxilio era para esterminar á los carlistas, para acabar con los cantonales, para reorganizar la desquiciada hacienda, para conseguir el reconocimiento de las potencias de Europa, para hacer, en fin, de esta sociedad amenazada y combatida, una so-

ciudad energicamente amparada por el público y firmemente asentada sobre sólidas bases.

Lo que es para ir saliendo del día, favoreciendo á los amigos, trampeando con los acreedores, y dedicando toda la autoridad y la energía á dirigir *advertencias* á los periódicos, no se necesitaba tanta promesa, ni tanto aparato.

Ciertamente que la culpa no la tienen ellos, la tenemos nosotros, la tiene la inmensa masa de intereses conservadores que hay en el país y que no se pone de acuerdo para salvar la patria. Los males que existen y los que vendrán son merecidos. La culpa es nuestra.

(Diario Español).

EXPOSICION ELEVADA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DEL PODER EJECUTIVO, POR LA ASOCIACION FOMENTO DE LA PRODUCCION NACIONAL, CON MOTIVO DEL INICIO BOMBARDEO DE ALICANTE.

Excmo. Sr.: La Asociacion Fomento de la Produccion Nacional, profundamente afectada por el inicuo atentado contra la civilizacion y los altos intereses del país, cometido el día 27 de Setiembre último, por unos buques declarados piratas por el gobierno legitimo de la nacion, en presencia de las escuadras inglesa y francesa, cuya increíble indiferencia no tiene explicacion que digna sea de la respetabilidad de tan importantes países, no puede menos de asociar su voz al grito de indignacion y de protesta que en todos los pueblos cultos ha levantado el espíritu público contra los autores del bombardeo de Alicante y contra los que pudiendo y debiendo no han procurado impedirlo.

¿Cómo evitar, con este motivo, que á sucesos todavía recientes, los incendios de Alcoy y los desmanes de Málaga, de Valencia y de otros puntos mercantiles, cuyos móviles vela todavía un mal disimulado misterio, se unan los auxilios en armas y dinero y las facilidades con que se ha contribuido á alimentar de nuevo en el seno de la patria la guerra civil, que tan desapiadadamente desgarró y humilló? ¿Cómo evitar que se evoquen los recuerdos de la usurpacion de Gibraltar, con las amañadas intervenciones del año 13 para la pacificacion de nuestras antiguas colonias, la destruccion de San Sebastian y las iniquidades de Badajoz y de otras ciudades?

Sobrescitado, herido en lo mas vivo el sentimiento nacional ¡qué mucho que vea en esa culpable indiferencia de unas naciones que ningun motivo tienen para dejar de continuar siendo amigas, el propósito de asentar, sino de contribuir, á la destruccion de los elementos de nuestra riqueza, acusando de premeditada la tardanza en la devolucion de unos buques que no debian haberse retenido y que, si se entregaron tardamente, fué además en el estado mas deplorable y desprovistos del combustible de que sin duda antes no carecian?

De todas maneras, el daño material se ha causado y con él la orfandad de muchas familias, y la indemnizacion no debe por ningun concepto hacerse esperar. Apurado el Tesoro público por las gravísimas cargas que sobre él pesan, particularmente en las circunstancias que atravesamos, inútil es añadir mayor agobio al que experimenta bajo la pesadumbre de sus múltiples y apremiantes obligaciones. Pero puede acudir á las Aduanas; puede imponerse un recargo en los derechos de importacion, á todo artículo, ya sea manufacturado ya primera materia, de procedencia inglesa ó francesa.

La legislacion actual en punto á aranceles no ha de ser causa bastante á impedirlo, ni el temor de que se use de una represalia siempre ineficaz en la práctica, ni la consideracion anti-patriótica de que se grave al consumo, ni la de que se favorezcan con ellos miras interesadas, por cuanto resultarían igualmente sobrecargadas las primeras materias.

El Fomento de la Produccion Nacional de Barcelona se hace un honor de proponer á la vez la indemnizacion y la forma de hacerla efectiva, que seguramente no ha de repugnar sino á esos extranjeros, de cuya inculcable conducta por largo tiempo se acordará nuestra combatida nacion. Hora es ya de que se desengañen cuantos, fiando demasiado en la politica internacional, lo han esperado todo de vanos y siempre interesados ofrecimientos. Si la España ha de respetar y ha de valer algo por sí propia, nunca como en esta ocasion para responder con un acto de digna energía á la deplorable politica seguida con ella por los gabinetes de Paris y de Londres, de quienes contrarios, amigos ó aliados, siempre hemos debido experimentar cruelmente la suerte de los vencidos. Hoy un execrable atentado, un acto de bárbara piratería, ha hallado imparable el pabellon que nos abandonó en Trafagal y el que sobre el peñon de Gibraltar nos deprime y no se sublevará el sentimiento nacional? Si queda pues todavía un resto de patriotismo, debemos, como suplica á V. E. el Fomento, procurar la posible indemnizacion del daño causado, imponiendo al comercio de esas naciones un recargo sobre cuanto en España introducen, al mismo tiempo que, volviendo por los fueros de la dignidad y del honor nacional, se declara desde luego fuera de la ley á los destructores de Alicante, á los saqueadores de Aguilas, de Villajoyosa y de Torrevecija, á los que, añadiendo pábulo á las civiles discordias contribuyen como verdaderos piratas á la ruina y el deshonor de la patria.

Barcelona 10 de Octubre de 1873.— Por el Fomento de la Produccion Nacional, la Junta Directiva.—El presidente, Pedro Bosch y Labrás.—Vocales, Narciso Ramirez.—Jaime Forondona.—Laureano Arango.—Francisco Domingo.—Federico Nicolau.—Ramon Manjarrés.—José Masriera.—Domingo Tá-

maro.—Juan Lleó.—José Roca y Galés.—Francisco de P. Isaura.—Joaquin Pallada.—Ramon Garcia.—Paulino Font. Nicolás Tous y Mirapeix.—Pelegri Marqués.—Antonio Pons y Enrich.—José Monteys.—El vocal secretario, Manuel Porcar y Tió.

SECCION POLÍTICA.

Alicante, 6 Noviembre 1873.

MAS SOBRE EL FERRO-CARRIL.

La falta de espacio no nos permitió ayer seguir ocupándonos en la enumeracion de los abusos que se cometen en la estacion del ferrocarril.

El escándalo y el desconcierto es tan grande en dicha estacion, que, segun nos han asegurado, existen bultos, que, despues de facturados y entregado el talon á los espedicionarios, continúan en los muelles, porque, habiéndoseles caído las etiquetas, no saben ahora á qué punto iban destinados.

Esto demuestra que la contabilidad que allí se lleva de las espediciones es defectuosa.

En las espediciones que van destinadas al muelle, ha ocurrido recientemente el caso de no haber podido un comerciante embarcar una partida de sacas de harina que tenia en la estacion, porque el jefe dijo no tenia wagones mas que para la mitad, y como no era posible ni conveniente dividir la remesa que de tránsito venia aquí consignada, fué preciso perder la ocasion de embarque que se presentaba.

No hay necesidad de esforzarse para demostrar los inmensos perjuicios que esto ocasiona á los navieros, al comercio de tránsito y á los dueños de las mercancías. Si la compañía no tiene material suficiente, no debería admitir transportes, y si los admite, debe proveer á las crecientes necesidades del comercio de Alicante; pero no: no es falta de material, es falta de orden, es otra cosa que no queremos decir, porque tambien hemos oído que existen deferencias y privile-

REGLAMENTO.

17

conocerán en primer término y en primera instancia segun se deduce de los artículos precedentes, de la gestion é incidencias de ámbos impuestos.

De sus resoluciones podrá apelarse á la Direccion de Contribuciones y Rentas en el término de 15 dias, á contar desde la notificacion.

De las de dicho centro directivo podrá apelarse al Ministerio de Hacienda en el término de dos meses, á contar asimismo desde la notificacion; y de las resoluciones ministeriales podrá acudir á la via contencioso-administrativa en el término de seis meses.

Art. 57. No se admitirá la demanda en via contencioso-administrativa sin que se justifique el ingreso ó la consignacion de la cantidad á que se refiera la orden ministerial apelada.

Art. 58. Los plazos las notificaciones y las demás reglas de procedimiento administrativo, en cuestiones sobre el recargo del 10 por 100 ó sobre el derecho de registro, se contarán y se ajustarán á las prescripciones en vigor para los impuestos que dependen de la Direccion de Contribuciones y Rentas.

Art. 59. Las devoluciones de cantidades ingresadas de mas, cuando no hayan podido ser abonadas en cuenta nueva á tenor de lo prescrito en el art. 51 se llevarán á efecto por los trámites y con los requisitos preceptuados para las de cantidades procedentes de los demás impuestos á cargo de la Direccion de Contribuciones y Rentas.

Art. 60. Ninguna reclamacion de devolucion de cantidades por ingresos indebidos, correspondiente al recargo del 10 por 100 ó al derecho de registro, se-

16

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL.»

de registro; y deduciendo los ingresos mensuales, exigirán el completo pago ó los abonarán en la cuenta del año inmediato lo que hayan satisfecho de mas.

Art. 52. En el resumen del movimiento de mercancías se expresará separadamente el número de cada una de las cuatro clases que se comprenden en la tarifa consignada en el artículo 20, así como tambien el producto correspondiente á cada clase, tanto para la empresa como para el Estado.

Art. 53. La empresa que no entregase oportunamente las cantidades que hubiese recaudado será compelida al pago por la via administrativa de apremio en concepto de segundo contribuyente, y en la forma establecida por las instrucciones para hacer efectivos los descubiertos á favor de la Hacienda pública.

Art. 54. Aun cuando las entregas mensuales hayan de considerarse como provisionales hasta la formacion del cargo anual definitivo, les será aplicable, y á las diferencias de menos que resulten, el procedimiento de apremio á que se refiere el artículo anterior.

Art. 55. Cuando las empresas que demoren total ó parcialmente la entrega mensual de las cantidades á que tenga derecho el Estado no sean de aquellas cerca de las cuales el Gobierno ejerce una inspeccion inmediata y directa, se fijarán los descubiertos mediante las liquidaciones practicadas por los funcionarios de la Administracion económica.

Art. 56. Las Administraciones económicas de provincia; auxiliadas en cuanto á la locomocion y transportes marítimos por las Aduanas respectivas,

REGLAMENTO.

13

dose en el mismo al libro de matrículas correspondientes á los sellos expresando que se refieren á transportes realizado en vez de á transportes por realizar.

Art. 42. En ningun caso podrán entregarse por las oficinas de Sanidad ni de Marina los talones de que trata el art. 120 de las Ordenanzas de Aduanas mientras no conste el pago del recargo del 10 por 100 y del derecho de registro, á menos que ordene lo contrario la Administracion de Aduanas respectiva cuando el pago total ó parcial del derecho de registro haya de realizarse en distinto punto del de salida.

Art. 43. Cuando los efectos ó mercancías sean transportadas en carruajes ó buques de la propiedad de los remitentes; ó por cualquier otra causa no conste el precio del transporte ó flete, se liquidará el derecho de registro y se exigirán los sellos correspondientes sobre el precio abonado en la cuenta del carruaje ó buque, ó en su defecto sobre el que corresponda segun costumbre al peso y clase de mercancías, ó se declare por los agentes de transportes ó corredores de fletamentos.

Art. 44. Las empresas de locomocion terrestre ó marítima entregarán del 5 al 10 de cada mes en la Administracion económica respectiva los libros de matrículas de que habla el art. 40 correspondientes al mes próximo anterior.

Art. 45. Las mismas empresas centralizarán en su Administracion y tendrán coleccionados por meses, durante un año, á disposicion de la del Estado, todos los talones ó resguardos por transportes sujetos al derecho de registro para que puedan comprobarse

gios, espresamente prohibidos por los reglamentos. Solo de este modo, es decir, con injustificadas preferencias, puede explicarse que comerciantes que solicitan wagones, obtengan los necesarios primero que otros que los han pedido con anterioridad.

No queremos ocuparnos aun de lo que ocurre en el muelle: su vez le tocará; pero entretanto, adelantaremos á los que tienen interés en tan vital asunto, que allí tambien reina el desorden y la imprevisión; á todos se ofrece que serán primero; todos acuden al mismo tiempo ante esta esperanza engañosa, y la mayor parte quedan burlados, teniendo que dejar sus mercancías sobre el muelle, con grave perjuicio de sus intereses y de las operaciones que allí se efectúan.

La autoridad local debe reclamar en este asunto la intervencion que le corresponde, y el gobernador de la provincia, olvidando un poco la política deberia ocuparse igualmente en corregir estos escandalosos abusos, representando al gobierno la verdad de lo que ocurre, y la necesidad de poner un saludable remedio á estos males, porque indirectamente refluyen en perjuicio del Tesoro público.

Mucho nos ha hecho reír el artículo de fondo que ayer publicó *El Nuevo Municipio*. Ni hemos podido comprender el fundamento de lo que dice, ni en lo que asevera dice verdad. Nuestros lectores saben que diariamente rehuimos ocuparnos de las alusiones de nuestro cofrade, y él, sin embargo, no escribe diez renglones sin nombrar á EL CONSTITUCIONAL, venga ó no á cuento. Pero á qué discutir con periódicos que proceden del modo con que el *Nuevo Municipio* procedió con *El Independiente*? éste le atacó duramente: un silencio estudiado fué la única réplica que obtuvo en su corta vida; y el mismo día en que murió, rompió aquel susilencio para insultarle. Sabía que no le podían contestar. Ese es *El Nuevo Municipio*.

Con nosotros usa de iguales artificios; nos calumnia, nos denuncia, critica nuestra forma y nuestro estilo, quiere atraernos al asqueroso terreno de sus ruines miras, y cuando no lo consigue, dice que nosotros despreciamos á sus redactores «por ser ingnorantes, por ser pobres y por tener un nombre tan oscuro.» Nosotros no obramos nunca inspirados por las preocupaciones de clases: hemos tratado siempre á los pobres y á los que tienen oscuros nombres con deferencia y hasta con cariño, así como hemos mirado tambien siempre con indiferencia á los pedantes y á los necios.

En cuanto á la circular dirigida

á la prensa por el señor Maisonnave, piense nuestro colega como quiera. La *suspension de la libertad* de escribir, como él la llama, no se limita á la MORAL, como él dice, ni es exigencia, como pretende, «del abuso que se hacia, estimulada la prensa por la falta de garantías;» esas garantías están en el Código penal, y la tiránica ley que ahora nos cohibe, nos ha prohibido dar hasta las noticias *exactas*. Si esas trabas impuestas son practicas unionistas, como *El Nuevo Municipio* las llama, éste implicitamente califica al Sr. Maisonnave de *unionista*. Conste así.

Un representante de una casa de comercio de Orihuela ha estado en Cartagena estos dias á reclamar varios géneros apresados por los insurrectos en las aguas de Valencia. El Sr. Brotous, que es el comerciante á que nos referimos, fué á la capital cantonal, provisto de una carta de recomendacion de un conocido diputado de la minoria para un individuo de la Junta, y como personalmente conocia al célebre Antónete Galvez, se creyó muy seguro de obtener lo que deseaba. Efectivamente, la carta del republicano intransigente de nuestra provincia surtió su efecto, y Antónete exigió desus compañeros la devolucion de las mercancías pertenecientes al Sr. Brotous; pero la junta, no una, sino dos veces, negó el favor que se pedia, si favor podemos llamar á devolver los objetos que han sido robados; pero favor sin duda era, porque, con derecho ó sin él, los señores Brotous de Orihuela se han quedado sin los géneros.

De resultados de esta negativa, Antónete tiró su espada por el suelo, arrojó tambien su carabina y se entregó á las mayores demostraciones de contrariedad; pero la inflexible junta habia fallado, y no quiso revocarlo.

¡Esta es la federal!

¿Quién es Pedregal? Un ministro de Hacienda que tiene que reformar sus decretos sobre impuestos, y que no acierta á realizar una sola operacion de crédito: fracasó el empréstito de 400 millones que negociaba en Londres el Sr. Moret, y ahora ha fracasado la operacion pendiente entre el Tesoro y el Banco de España, que se proyectaba sobre billetes hipotecarios con garantia de los pagarés de Riotinto.

La dictadura económica concedida al Sr. Castelar nos parece que solo ha de servir para agobiar mas á los pueblos, porque está visto que la república no goza de crédito ni dentro ni fuera de España.

Después de publicado el *Boletín extraordinario* que á continuacion copiamos, hemos recibido un atento volante del señor secretario del gobierno de provincia, comunicándonos las noticias que en él se con-

signan. Faltaríamos pues, á un deber de cortesía, si no le diéramos gracias por su deferencia y por la consideracion con que nos ha honrado.

Boletín extraordinario — Gobierno de provincia:

«El señor gobernador militar de esta provincia me comunica lo siguiente: «El Excmo. señor General en Jefe, en telegrama de esta madrugada, me dice: —En telegrama que acabo de recibir, me participa el comandante Portillo, que despues de un encuentro han caido en su poder el cabecilla Rico con mas de 200 hombres de su partida, entre ellos Selvas y otros varios.—La tropa se ha batido con gran bizarría, causando al enemigo 13 muertos y muchos heridos, y por nuestra parte muerto un soldado de Cuenca.»

Lo que me apresuro á publicar en este *Boletín extraordinario* para conocimiento y satisfaccion de los habitantes de esta provincia.

Alicante, 5 de noviembre de 1873.— P. A., el secretario del gobierno, Carmelo Navarro y Reverter.»

Como ven nuestros lectores, en el anterior telegrama no se dice el sitio donde ha tenido lugar la accion, y no podemos suplir la falta, aunque lo sabemos. por no incurrir en las penas del liberal decreto del 20 de setiembre.

Ayer debieron celebrarse en Madrid los funerales del eminente hombre de Estado D. Antonio de los Rios Rosas. No hemos querido adelantar á nuestros lectores el ceremonial con que habia de efectuarse, prefiriendo publicar despues la narracion del modo cómo ha tenido éste lugar.

Ha fallecido el abogado fiscal que fué de la audiencia de Valencia, D. Luis de Leon y Bermudez.

El foro ha perdido, sin disputa, uno de sus hombres mas eminentes; la justicia, uno de sus mas ardientes defensores, y la sociedad una persona distinguida, de educacion esmerada y de carácter bondadosísimo. En Alicante era ventajosamente conocido, aunque fué de corta duracion su permanencia durante la vista de las cuatro célebres causas con que inauguró el Jurado sus trabajos. Pero asimismo fué bastante para que el público comprendiese las relevantes cualidades que adornaban al malogrado Sr. Leon.

Enviamos á su atribulada familia los consuelos de la resignacion cristiana para soportar golpe tan rudo.

Hemos oido decir que el destino para que se indicaba al Sr. D. Primitivo Carreras era el de gobernador; pero atendida las circunstancias, parece que continuará en el de oficial primero que ahora desempeña.

«El gobernador civil de Huesca, al frente de una columna de voluntarios,

ha salido de la capital para reforzar la columna del coronel Delatre.—(Oficial).»

Es preciso llegar á tiempos republicanos para ver á los gobernadores convertidos en generales.

Dice *La Voz Montañesa*, de Santander:

«La redaccion de *La Discusion* ha sentado plaza en la mesa del presupuesto. Despues de los varios redactores que están colocados, sin contar el director que disfruta la breva de una embajada, acaba de ser nombrado el Sr. Galvete, redactor de dicho periódico, para un destino importante en la isla de Cuba.

¡Oh desinteresado ministerialismo! Pero, caro colega, replica *La Fraternidad*, ¿olvida que hoy el periodismo para los incoloros es la antesala de los destinos?

Dirija su escudriñadora mirada á otras redacciones y verá.

Hasta el Sr. Campos, el de *La Competente*, acompaña con un gran sueldo al Sr. Soler y Plá, por aquello que lo que pierda con la falta de noticias en *La Correspondencia*, lo ganará practicando náutica.

Vengan destinos, y tuti contenti.

Háblase de un proyecto del Gobierno que tiende á enagenar en pública licitacion las posesiones que pertenecieron al patrimonio de la corona El Pardo y Casa de Campo.

A propósito de los vestuarios extranjeros adquiridos por el gobierno, dice un periódico que este tiene el propósito de entregarlos en San Sebastian, dándolos á los quintos que entran en campaña.

Con este motivo, dice un periódico federal, recordamos involuntariamente, lo de los 30.000 cargos de piedra, los trigos averiados y otras cuantas menudencias por el estilo.

Menudencias que, dicho sea entre paréntesis, nos parecen chicas.

¡Qué vergüenza para el partido!

Uno de nuestros colegas dá la curiosa noticia de que el uniforme que el ministro de Ultramar piensa lucir en Cuba y Puerto-Rico, pesa la friolera de veinte y siete libras, y que ha costado cosa de 3.000 pesetas.

El Sr. Soler y Plá quiere por lo visto deslumbrar á los cubanos y á los puertorriqueños.

Y luego dirán que á los republicanos les gusta la igualdad, etc., etc., etc.

Segun resulta del reglamento de la milicia nacional, por la nueva organizacion de esta fuerza habrán de disolverse los actuales batallones de voluntarios para distribuir su contingente entre los que se formen por varrios y distritos.

En 1.º de enero se pondrán á la venta los sellos mandados usar para contribuir al impuesto de guerra. La guerra, la guerra, ¿cuándo se acabará la guerra?

Se ha anunciado estos dias la publicacion de un periódico con el título *La*

Concordia, que debia ser órgano del señor Maisonnave, pero se ha notado entre la prensa republicana cierto enfriamiento, y se ha desistido de llevar á efecto aquel pensamiento, que estaba llamado, al parecer, á introducir la discordia entre las huestes ministeriales.

De sábios es variar de consejo.

El señor ministro de Fomento, deseoso, sin duda, de dar una prueba de aprecio á sus paisanos los aragoneses, ha concedido las colecciones de libros correspondientes para que se formen bibliotecas en las escuelas municipales de San Blas, Enseñanza y el Arrabal, establecidas en Zaragoza.

¿Y Alicante? ¿Por qué no se concede á la capital una buena coleccion de libros que sirva de base para formar una biblioteca pública?

La princesa Margarita, duquesa de Madrid, se halla de nuevo en estado interesante. Esta es la causa de que, no pudiendo tomar parte en la guerra, como doña Maria de las Nieves, haya deseado que la esposa de D. Alfonso permanezca tambien en Francia.

No es mala la precaucion, y la consideramos significativa.

Otra nueva pérdida para la nacion, porque lo es para el ejército y para la ciencia, ha acaecido. El ilustrado general de artillería Sr. D. Francisco de Elorza, falleció el martes por la noche.

Dice *El Imparcial*:

«Está ya terminado el reglamento para la organizacion de la milicia nacional forzosa. Segun dicho reglamento, no se formarán regimientos, sino compañías, y cada ocho de estas compondrán un batallon. Habrá ingenieros, estado mayor y artillería. Por ahora el inspector general será el ministro de la Gobernacion, y cuando la milicia esté completamente organizada, aquel en el que el mismo ministro delegue sus facultades. Los inspectores provinciales intervendrán en la organizacion, en las respectivas localidades, concediéndoles grandes atribuciones en beneficio del mismo instituto. No se formarán batallones de cazadores.»

Hácesenos observar, que el partido republicano para poder vivir, para prolongar un poco la duracion de su gobierno, ha tenido absoluta necesidad de apelar á los procedimientos de los partidos conservadores, procedimientos que estos no empleaban sino en las circunstancias estremas: al mismo tiempo, el partido radical, hoy republicano, el partido que despues de 1868 ha demostrado ser poco apto para regir los destinos del país, acompaña su evolucion hácia el republicanismo con las protestas mas fervientes en favor de un ejército numeroso, sujeto á la disciplina y á las leyes del honor, es decir, un ejército de todo punto al revés del que hicieron los prohombres del radicalismo.

Y cuando así 1 s unos y los otros, no solo nos roban nuestros principios sino que los exageran, se atreven á murmurar y á condenar á los pícaros constitucionales conservadores!

con las matrices y con la documentacion de la empresa. Pasado el plazo de un año, podrán las empresas disponer la quema de los talones ó resguardos, caducando el derecho de inspeccion.

Seccion cuarta.

ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD DEL RECARGO DEL 10 POR 100 Y DEL DERECHO DE REGISTRO.

CAPITULO PRIMERO.

Administracion del recargo del 10 por 100 y del derecho de registro.

Art. 46. Las empresas de locomocion terrestre y marítima expresarán en sus libros de contabilidad, con la claridad y distincion convenientes, las cantidades que correspondan á las mismas por sus servicios y las que correspondan al Estado.

Cuidarán asimismo de consignar especificamente las cantidades que recauden por los billetes ó pases que faciliten gratis á individuos que no estén exentos del recargo del 10 por 100.

Art. 47. Los funcionarios administrativos y mercantiles delegados por el Ministerio de Fomento cerca de las empresas de ferro-carriles inspeccionarán las operaciones de las mismas en interés de las cantidades adeudadas al Estado por los impuestos de que se trata, suministrando á las Administraciones

económicas respectivas los antecedentes y datos que estén á su alcance para que puedan hacer efectivo el cobro debido.

Art. 48. Los Administradores económicos, por sí ó cualquier funcionario por delegacion de los mismos podrán examinar siempre que lo estimen conveniente los libros, registros y demás documentos que deben llevar las empresas centrales y sus subalternas para asegurarse de los verdaderos rendimientos de los impuestos sobre los viajes y trasportes.

Art. 49. Cuando por resultado del exámen y comprobaciones ó por los balances trimestrales de las empresas apareciese que ha dejado de percibir el Tesoro el 15 por 100 ó mas del producto del recargo del 10 por 100 ó del derecho de registro, se exigirá de la empresa respectiva el pago de lo que adeude, en metálico si el descubierto fuese del recargo del 10 por 100, y en sellos si procediese del derecho de registro.

Art. 50. Efectuados los balances anuales definitivos, y aprobados por las empresas con las formalidades establecidas por las mismas para ello, pasarán á las Administraciones económicas competentes resúmenes del movimiento de viajeros y del de mercancías, visados por los Inspectores y Delegados del Gobierno cuando se trate de empresas en que los hubiese.

Art. 51. Las Administraciones económicas fijarán, en vista de dichos balances y previa las comprobaciones oportunas, el cargo definitivo de cada empresa por el recargo del 10 por 100 y por el derecho

rá admitida administrativamente trascurridos cinco años desde la fecha del ingreso, quedando únicamente á la empresa ó interesado el recurso que corresponda ante los Tribunales competentes como si la reclamacion hubiese sido denegada por el Ministerio.

Este último recurso prescribirá tambien en la época determinada por las disposiciones vigentes.

Art. 61. La Administracion del recargo del 10 por 100 y del derecho de registro se centraliza en la Direccion general de Contribuciones y Rentas, que resolverá por sí ó someterá al Ministerio de Hacienda las consultas y aclaraciones á que den lugar las prescripciones de este reglamento.

Art. 62. La Direccion general de Contribuciones y Rentas circulará las instrucciones convenientes y los modelos de estados y documentos que considere necesarios para la mejor gestion de los impuestos de que se trata.

Asimismo ordenará la confeccion y la distribucion de los sellos talonarios para la percepcion del derecho de registro.

Art. 63. Al Ministerio de Hacienda corresponde la alta inspeccion y direccion de los impuestos mencionados, la resolucion en tercera instancia administrativa, y la facultad de perdonar las multas en los casos en que proceda.

Nobleza obliga, dice el refran, pero esto no debe ser así, porque habiendo tenido nosotros noticias directas de Cartagena que podiamos publicar sin inconveniente, anteaer solicitamos a las 10 de la noche el *exequatur* de los centros oficiales, que no tenian siquiera conocimiento de la llegada a nuestro puerto de la fragata acorazada *Elisabeth*, de la marina de guerra alemana que habia sido portadora de ellas, y ayer con asombro vimos que las noticias comunicadas por nosotros las publicó el periódico del gobierno de provincia, tomadas sin duda del telégrama en que se dió cuenta al gobierno de los detalles que nosotros dimos, y cuya comprobación facilitamos.

Debemos consignar este hecho, no en son de queja sino como comprobante de la penosa situación en que se encuentra la prensa de oposición y lo violenta que es la mordaza impuesta por el decreto de 20 de Setiembre, que á juzgar como se practica, parece mas bien dictado para esterilizar nuestros afanes y procurar á la prensa ministerial ciertas facilidades de que usa de un modo tan irritante, que no quiere tolerar que nosotros copiémos siquiera del *Boletín Oficial* las órdenes y decisiones dictadas para ser conocidas de todos.

Esto no quita para que ese mismo deseo lleve á la prensa ministerial á cometer algunos traspiés garrafales.

Dice un colega testualmente: "Tan efectivo es el bloqueo de Cartagena, y tan seguro es que los cantonales no se atreverán nuevamente á atacar á nuestra escuadra, ni hacen caso de sus provocaciones al combate, que la escuadra inglesa abandonará en breve aquellas aguas."

Y en verdad, tan efectivo es el bloqueo, que todos nuestros buques, hasta los avisos á vapor se hallan hace dias en el puerto de Alicante haciendo carbon. Los buques ingleses, pues, no podian abandonar las aguas de Cartagena si su mision es vigilar á los cantonales!

No queremos entrar en consideraciones sobre tan extraño modo de mantener un bloqueo; ayer lo digimos, "con la república y la inquisición [chiton];" pero á encontrarnos en lugar del señor Oreiro, lo último que se nos hubiera ocurrido hubiese sido traer todos los buques á la vez para tomar carbon: en nuestra ignorancia, tal vez hubiéramos enviado primero una fragata, despues otra, estableciendo, por decirlo así, un relevo á medida que hubieran ido regresando.

El señor ministro conoce mejor estas cosas y lo hecho bien hecho estará, porque lo hace un ministro, por mas que el Sr. Oreiro sea un ministro republicano. La actitud de los dos buques alemanes al reclamar la libertad de Mr. Giraud y el resultado obtenido se presta igualmente á serias consideraciones; pero el picaro decreto del 20 de Setiembre, por mas que *El Nuevo Municipio* diga "que no conoce otras limitaciones que las que pone la MORAL (!!!)" nos obliga á sellar nuestros labios.

Hablemos solo, pues, del interior de la capital cantonal.

Dentro de la plaza hay grande agitación, las disensiones cunden. Las fragatas se están alistando, pero las tripulaciones á quienes se ha pagado en dinero sus haberes, prefieren gastarlo alegremente y no se quieren embarcar. El pueblo insiste en que salgan á la mar y pronto tendrán que hacerlo.

La fábrica de moneda acuña ahora piezas de á dos pesetas.

El cerco por tierra se ciñe bien: el dia primero cogieron los centinelas á tres individuos de la administracion militar de los insurrectos con sus papeles: al verse cogidos, uno se quedó atrás y los rasgó; pero se cogieron los pedazos: tambien se ha cogido á un voluntario de Tomaset.

No es cierto que las casas hayan sido saqueadas. Solo quedan en Cartagena 700 presidiarios, de los 1.620 que habia; en el *Fernando el Católico* murieron 41. ¡Dios sabe donde estarán los otros 879!

Las provisiones abundan, pero se reservan á prevención por si aumentan las dificultades para hacer entrar viveres.

¡Una libra de pan cuesta 5 reales!
El brigadier Pozas, uno de los jefes de aquel canton, se ha ido á Orán donde ha llegado felizmente.

Se asegura de origen oficial, como lo anterior, que el coronel Pernas, jefe de

la insurrección, se halla baldado de medio cuerpo abajo.

En una palabra y para terminar: hoy se cumple el centésimo décimo octavo dia del imperio de los piratas cartageneros. Ciento diez y ocho dias hace que aquella infortunada población yace bajo el dominio de los presidiarios, de los incendiarios que en Alcoy reprodujeron los horrores de la *Commune*, de los internacionalistas extranjeros y de los mas furibundos demagogos de todos los puntos de España, únicos elementos con que en nuestra patria cuentan, por lo visto y como es natural, los sectarios del sistema cantonalista. A tal causa tales defensores. Los unos son dignos de la otra.

GUERRA CIVIL.

Pocas son las noticias que tenemos que comunicar hoy á nuestros lectores. De origen oficial (verdad es que ahora solo las que tienen este origen, exactas ó no, son las que podemos comunicar), sabemos que una columna desalojó de *La Selva* á la facción Buzó.

La partida Sabariego se ha corrido de la provincia de Badajoz á la de Cáceres; en la capital se han armado y piensan rechazar á esos fanáticos si llegaran á presentarse.

La facción Santes estaba el 3 en Liria. Los carlistas del Norte han recibido nuevas remesas de fusiles, segun dice el general Moriones, pero niega que hayan desembarcado cañones.

Los carlistas han prohibido en el Norte, la exportacion de trigo á Castilla y obligan á los pueblos á que lo conduzcan á la montaña.

El pretendiente, continúa en Estella, hallándose en aquel punto é inmediaciones las facciones vizcainas, navarras y alavesas.

La ciudad de Huesca se está fortificando bajo la direccion de un ingeniero enviado por el gobierno. Los voluntarios se preparan á resistir á Tristany, que con 1.400 hombres parece dirigirse á dicha ciudad.

A Madrid llegaron el dia 3 los voluntarios de Málaga procedentes de Búrgos; con ellos llegó la oficialidad de aquel cuerpo que puede ya darse por disuelto. Se dice que vuelven á su país á reorganizarse; entre tanto el país ha tenido que pagar algunos miles de duros para mantener, traer y llevar á hombres que ningun servicio han prestado, y que por el contrario han ido armando escándalos y promoviendo disturbios por media España.

¡Cuánto despilfarro! ¡Cosas de la federal y de los federales!

NUEVO CONFLICTO.

Mucho tememos que Prusia haya en contrado á estas horas pretexto que pareciera desear, para armar contienda con España: así lo dice *La Política*.

Dos buques mercantes alemanes cargados de armas han tratado de forzar en las islas Filipinas el bloqueo de Joló y han sido apresados por la corbeta *Santa Lucia*.

El menos avisado comprende lo raro que es el que dos buques de la misma nacion se hayan puesto de acuerdo para llevar armas á los revoltosos joloanos, para forzar el bloqueo llegando juntos y juntos intentar la entrada del puerto al abrigo de las baterías. Hace cerca de un año que nuestras fuerzas establecieron el bloqueo de Joló, hace un año que se dice que el imperio prusiano ambiciona la posesion de aquellas islas; no es aventurado, pues, suponer que una mano ambiciosa fomenta allí la rebelión casi constante de los piratas de Joló.

Esperaremos con impaciencia el correo de Manila para ver si las cartas particulares dan alguna mas luz sobre este grave suceso.

SECCION INDIFERENTE.

GACETILLAS.

Nueva Jauja.—Sigue el temporal deshecho para las clases pasivas, pues es mas que posible que se queden tambien sin paga en el presente mes.

Consecuencia de ello será el tener que tomar puerto seguro en los cementerios y en los hospitales la mayor parte de los individuos que pertenecen á tan zarrandada clase.

Tiempos republicanos. Y eso que las rentas públicas se hallan en alza considerable, sobre todo la de Aduanas, que escede á todo cálculo humano.

Pues nada: ni para los activos ni para los esquelotos.

¡Viva la R.....!

Las fragatas insurrectas.—Esta semana se repartirá la reseña de los sucesos ocurridos en Alicante, Almería, Aguilas, Torreveja y la Garrucha, con motivo de las escursiones marítimas de las fragatas insurrectas de Cartagena.

Este opúsculo, al que da un vivo interés la gran copia de documentos ofi-

ciales que en él se consignan, puesto que se reproducen las comunicaciones de los gefes insurrectos, dirigidas á las autoridades y consules de las distintas poblaciones en que han estado, y las contestaciones de aquellos; se espenderá al infimo precio de cuatro reales para el público, y de tres para los suscritores á *EL CONSTITUCIONAL* y para todos aquellos que adquieran de una vez, mas de 25 ejemplares.

Dinero es.—El Banco de España, segun balance que publica hoy la *Gaceta*, tenia en 31 de octubre entre metálico, barras de plata, pastas, efectos á cobrar, acciones é inmuebles, un activo de 78.982,976 escudos 236 milésimas.

La Moda Elegante.—Veintiseis modelos de trajes y abrigos contiene el último número que ha publicado *La Moda Elegante*, con mas una completa coleccion de diseños de camisas, pantalones, enaguas, etc., que han de agradar á las señoras y señoritas que tienen el buen gusto de ser suscriptoras á dicha publicacion.

En el patron que acompaña á dicho número está la exactitud de sus líneas, que la persona menos apta puede cortar con facilidad cualquiera de los trajes, abrigos, sobrefaldas, etc., que contiene.

Es economía de importancia la que puede introducirse haciendo uso de los expresados patrones para las confecciones que las señoras, señoritas y niños necesitan.

Creemos que sabrá apreciar los esfuerzos de su direccion el público femenino ilustrado, pues *La Moda Elegante* es hoy el mejor periódico que para modas, confecciones, labores y bordados existe.

Las oficinas se hallan en la calle de Carretas, 12, principal, y su administracion remite números de muestra gratis á cuantas personas lo soliciten.

COMUNICADO.

Damos cabida con mucho gusto al siguiente comunicado, dejando á su autor la responsabilidad de las aseveraciones que en él hace.

Desconocemos los motivos por que ha sido preso el Sr. Marcili; sabemos que siempre ha defendido la república federal, y que cuando se conspiraba contra nuestro partido, ha gozado de una libertad absoluta de accion. Tambien sabemos que antes de la revolucion de setiembre tampoco fué molestado, si bien entonces emigró al extranjero temeroso de sus propios actos.

La amarga queja, pues, que exhala al final de su comunicado, parece justificada por la triste decepcion que sin duda ha sufrido en sus creencias republicanas, cuyas excelencias de gobierno era el primero en proclamar.

Aquí viene bien recordar aquel adagio español que dice: *cria cuervos* y te sacarán los ojos.

Sr. Director de *EL CONSTITUCIONAL*. Castillo de Sta. Bárbara 5 Noviembre 1873.

Muy señor mio y de mi mayor consideracion: Con esta fecha dirijo á los directores de *La Fraternidad*, *La Igualdad* y *El Nuevo Municipio* el comunicado que á continuación tengo el gusto de trascribirle. Por la publicidad del mismo en el ilustrado periódico que usted dirige, le anticipa las gracias el que se ofrece con la mayor consideracion su mas afmo. S. S. Q. B. S. M.,—José Marcili y Oliver.

Sr. director del *CONSTITUCIONAL*. Duéleme infinito molestar su atencion y la de sus habituales lectores; pero la necesidad de hacer público lo que conmigo sucede, y la imprescindible de desvanecer especies calumniosas é infundadas, propaladas no sé por quién ni con qué fundamento, me obligan á ello, motivo por el cual le ruego dispensen el cansancio que pueda ocasionarles, dando á Vd. anticipadas gracias por la insercion de las siguientes líneas:

El dia 20 del pasado Setiembre y serian como las cuatro de su tarde, cuando estando muy ageno por la tranquilidad de mi conciencia, de lo que me iba á suceder, paseando en una de las principales calles de esta poblacion, fui detenido por los agentes de orden público y conducido, sin darme lugar para avisar á mi familia á fin de que me facilitara lo que es indispensable á todo preso, alimento y cama, al castillo de Santa Bárbara. El mal tratamiento, las injurias, ofensas y amenazas de que fui el blanco por parte de algunos individuos desde el dia de mi detencion hasta el aciago en que tuvo lugar el triste bombardeo de esta ciudad, no son para descritos; yo los perdono, sin embargo, pues por mas que me fueron dolorosos al considerar que me los dirigian mis propios paisanos, sin tener en cuenta mi limpia historia política y los sacrificios que tengo hechos por la causa republicana, comprendo que no hay nada que ciegue mas á los hombres que el apasionamiento por las individualidades.

Algunos buenos amigos que deseando mi libertad han hecho vivas gestiones para obtenerla, han tropezado con el grave inconveniente de que se les ha dicho que en poder de las autoridades obraban documentos que se me habian ocupado al prenderme, los cuales probaban mi culpabilidad en el bombardeo

de Alicante, motivo por el cual lo mas benigno que para mí se podria esperar, era un destierro.

Para probar la falsedad de esta especie, baste decir que mal puede haberse ocupado documento alguno, que no tenia, cuando no fui registrado al ser preso ni lo he sido durante mi detencion hasta el presente: apelo á la buena fé de los agentes de orden público que me detuvieron y á las autoridades bajo cuya vigilancia estoy, para que digan si es verdad lo que acabo de espresar.

Desafío á todo el mundo, autoridades y particulares á que presenten ningun documento suscrito por mí en el cual se pruebe tener yo alguna participacion en los sucesos de esta ciudad.

Debo añadir á lo manifestado, que apesar de los muchos dias trascurridos desde el de mi prision, no se me ha tomado declaracion alguna.

Ignoro cuánto tiempo mas podrá trascurrir de esta manera; pero el que ya ha pasado, la manera con que se llevó á efecto mi detencion y las circunstancias que despues la han venido acompañando, creo que me autorizan lo suficiente para decir que se ha obrado conmigo de una manera demasiado arbitraria.

Cumplido mi deseo, réstame únicamente rogar á los periódicos liberales reproduzcan las anteriores líneas para que se sepa en España toda cómo se obra hoy.

José Marcili y Oliver.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados hasta las tres de la tarde en el dia de ayer.

ENTRADOS.

Del extranjero.

Bark noruego Vesta, de 107 ts., c. N. Zahariassen, de Nyland, en 2 dias, con tablonés á la orden.

De cabotaje.

Laud Buenaguía, de 28 ts., p. José Pons, de Torreveja, en 1 dia, con 20.000 kils. sal, al mismo patron.

DESPACHADOS.

Vapor francés Louise et Marie, de 163 ts., c. P. Garau, para Marsella, con 816 c. naranjas, 425 id. higos y 27 balas almendra.

Balandra Buenaventura, de 59 ts., p. J. Vallés, para Barcelona, con 50.000 kils. trigo.

Laud San Jaime, de 74 ts., p. J. M. Estrampes, para Blanes, con 50.000 id. id.

Berg. gol. Cármen Lusila, de 116 ts., c. J. Ludeusqui, para Barcelona, con 1.316 sacos trigo.

Vapor Segovia, de 665 ts., c. J. Nuchera, para Barcelona y Marsella, con efectos.

Vapor Guadiana, de 297 ts., c. J. Escudero, para Málaga y escala, con id.

Vapor Besós, de 238 ts., c. P. Mercadal, para Barcelona, con 698 sacos trigo, 562 bultos higos, 79 balas almendra y otros efectos.

Vapor Union, de 298 ts., c. J. Bosch, para Barcelona, con 375 fardos esparteria, 329 sacos lana, 200 id. harina, 200 id. trigo y otros efectos.

Buques á la carga para varios puntos de la Peninsula.

Laud Conchita, de 28 ts., p. A. Bernabé, para Cádiz.

Pol. gol. Virgen del Mar, de 58 ts., c. J. Pujol, para Sevilla.

Pail. Salvador, de 57 ts., p. M. Alvaldo, para San Feliu de Guixols.

Místico Valiente, de 75 ts., p. F. Lopez, para Almería.

Laud San Joaquin, de 70 ts., p. J. Serrano, para La Escala.

Laud Joven Elisa, de 38 ts., p. G. Garcia, para Cádiz.

Berg. gol. Rosita, de 116 ts., c. J. Llorens, para Barcelona.

Pailebot Golondrina, de 135 ts., c. A. Fuster, para Barcelona.

Laud San Bartolomé, de 80 ts., p. M. Guarch, para Ayamonte.

SECCION LOCAL.

Alcaldía popular de Alicante.

Por acuerdo del Ayuntamiento, desde esta fecha está en su fuerza y vigor el reglamento para el servicio de carruajes, aprobado en sesion de 14 de Julio de 1870.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Alicante 3 de Noviembre de 1873.—Adolfo Faes.

Direccion del Sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

Se hace saber: Que el Sindicato, de conformidad en el art. 16 del reglamento y en virtud de reclamaciones de

algunos interesados regantes, acordó en sesion del 18 del actual la inclusion y exclusion de varios individuos de las listas de electores, elegibles y para concurrir á juntas generales, cuyas listas quedan espuestas al público en la secretaria de esta Direccion para los efectos de que haya lugar hasta el 6 de Noviembre próximo.

Alicante 25 Octubre 1873.—El Director Miguel Pasqual de Bonanza.—El vocal secretario, Blas de Loma Corradi.

Se hace saber: Que no habiendo suficiente caudal de agua en el Pantano para formar dos hilas en la presente tanda trece, ésta será doble, pagándose por los regantes dos horas en albañes por cada una de riego.

Alicante 31 de octubre 1873.—El director, Miguel Pasqual de Bonanza.

El estado del Pantano en el dia de hoy á las seis de la mañana, es el siguiente:

Existencia de agua 23 palmos.
Pared descubierta 123 idem.
De cieno 50 idem.
Entran 1 hila.
Salen 1 hila.
Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.
Alicante 4 de Noviembre 1873.—El Director, Miguel Pasqual de Bonanza.

REGISTRO CIVIL DE ALICANTE.

ESTADO de las anotaciones hechas en el mismo desde las doce del dia 4 de Noviembre hasta igual hora del dia 5.

DEFUNCIONES.

Casados	Casadas	Viuos	Vuidas	Solteros	Solteras	Niños	Niñas	Ahoritos	Total
1	"	"	"	1	2	"	"	"	4

NACIMIENTOS.

Varones... 1 Hembras... 1

Comprende el estado anterior el caso de la poblacion, los arrabales, los caserios del Campello, Tabarca y Santa Faz, y las partidas rurales de Alcoraya, Burguñó, Font-Calent, Moralet, Reboledo, Tánger, Vallonga y Verdegás.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—San Leonardo, abad y confesor.

SANTO DE MAÑANA.—San Florencio, obispo y confesor.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—A las siete y media, el magnífico drama en tres actos, *La Carcajada*.

La bonita pieza, *Este cuarto no se alquila*.

Entrada general, 3 rs.

ULTIMA HORA.

Ayer llegaron de Madrid en el tren-correo 160 quintos y en un tren especial deben llegar hoy 800, los cuales se embarcarán para Barcelona en el vapor *Mallorca* que ha traído 115 mozos de Barcelona destinados á Madrid.

En el tren misto llegó anoche el señor gobernador de la provincia. Tambien llegaron de Alcoy 49 hombres y 3 mujeres de los que estos dias han sido presos en aquella ciudad.

El lunes salieron de Valencia muchas personas á Moncada y pueblos cercanos á ver á los amigos y parientes que van en la faccion Santes.

¡Qué vergüenza!

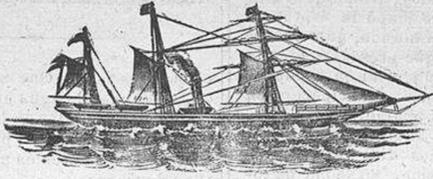
ALICANTE:

IMPRENTA DE GOSSART Y SEVA. Plaza del Progreso, 5.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.^a

VARIACION DE SERVICIOS DESDE ABRIL DE 1873.

LÍNEA TRASATLÁNTICA.
PARA Puerto-Rico y Habana. Salidas. De Cádiz el 30 de cada mes. De Santander el 15 de id. De Coruña 16 de id. (Escala.)



LÍNEA DEL MEDITERRÁNEO.
EN COMBINACION CON las salidas de Cádiz y Santander para Puerto-Rico y Habana.

Consignatarios: Sres. Faes hermanos y compañía.—Alicante.

PURGANTE OGAESO TÓNICO CON HIERRO DE ANDRÉS Y FABIÁ,

en sustitucion á la tan renombada purga de citrato de magnesia y á otras varias que gozan hoy de gran reputacion.



Sus buenos efectos han sido observados por médicos muy distinguidos en un sinnúmero de casos, principalmente cuando el estómago no podia soportar ningun otro medicamento, y se ha visto que son muy eficazmente recomendables en las enfermedades biliosas, así como tambien en todas aquellas cuya causa primordial se encuentre en el estómago, razon por la que son de suma utilidad en las indigestiones, vahidos, acideces, estreñimiento, ictericia, náuceas, vómitos, dolores de cabeza, irregularidades del monstruo y en otros padecimientos, en lo que es de todo punto necesario para corregirlos, espeler los humores biliosos y ácidos que impurifican el torrente circulatorio.

Ha merecido este preparado la aceptacion general, porque á la par reúne en sí condiciones muy notables, y que las más principales se condensan: 1.^a En ser de un gratísimo sabor que permite chasquear á cualquiera presentándole como un refresco. — 2.^a En conservarse todo el tiempo que se quiera, y en que le sirva hasta de distraccion al mismo enfermo el preparárselo. — 3.^a En poderle tomar á cualquiera hora del día lo mismo las personas mayores que los niños de pecho. — 4.^a En poderle mezclar un poquito de vino de Madera ó de ron, las personas apasionadas á estos licores. — 5.^a En ser de un efecto seguro, rápido y sin molestia de ningun género, aun en el momento de producir su efecto; reúne además la no menos importante condicion de ser el purgante más económico si se atiende á todas sus importantes ventajas, pues la caja con doce papeles sellados cada uno de por sí, y que aprovechan para seis veces, no cuesta mas que 6 rs.

Un prospecto que acompaña á cada caja indica el modo de preparacion. Gran descuento á los señores farmacéuticos. Laboratorio y venta en grande en la farmacia de su inventor, D. J. Andrés Fabiá, Valencia.—Depósito en Alicante farmacias de los Sres. Bellido, R. Hernandez y Soler.—Se encuentra tambien para la venta en todas las farmacias de primer orden del reino.

A LOS QUE PADECEN DEL ESTÓMAGO.

DOBLE MAGNESIA INCALCÁREA, ANTI-BILIOSA Y EFERVECENTE: preparada por el farmacéutico D. Juan R. Hernandez, sucesor de su hermano D. Lorenzo.

Una larga y no interrumpida experiencia confirma los buenos resultados obtenidos con el uso de este preparado en los padecimientos de estómago, como son, GASTRALGIAS, MALAS DIGESTIONES, ó DIGESTIONES DIFÍCILES, IRRITACIONES, DOLOR DE CABEZA, VAHIDOS, etc., etc., ocasionado por gran desarrollo de gases ó excesiva secrecion de bilis, origen muchas veces de graves enfermedades. Todos ó la mayor parte de los preparados de MAGNESIA usados en estas afecciones tienen el inconveniente de ser desagradables ó insalubres, formando precipitados que son expelidos con dificultad, inconveniente que en nuestra DOBLE MAGNESIA se hallan salvados, pues de un paladar agradable y completamente soluble, reúne todas las buenas cualidades de esta base sin ninguno de sus inconvenientes.—Precios, 5 y 10 rs. frasco.

Depósitos por mayor y menor en Madrid; farmacia de D. Manuel R. Hernandez, calle Mayor, 27 y 29, Madrid; Moreno Miquel, Arenal 2, y Alicante, Mayor, 22.

CHOCOLATES DE ALICANTE

FÁBRICA MOVIDA AL VAPOR DE LOS SEÑORES

Ribera Guarner Hermanos,

PREMIADOS EN VARIAS EXPOSICIONES.

Los dueños de este establecimiento no han omitido medio ni gasto alguno para competir con los primeros de esta clase.

Por los nuevos aparatos de cilindro se consigue una finura sin igual en el molido.

Se elaboran clases desde 3 á 16 rs. libra, con descuento de 4 á 14 por ciento, segun la importancia del pedido.

Se elaboran tambien con la Revalenta Arábiga, que tanta aceptacion ha alcanzado, la vainilla y demás clases que se pidan.

Depósito central: calle Mayor, núm. 32, duplicado.

Quincalla y bisutería.

Las personas que se dignen visitar el acreditado establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, en el que se ha recibido un elegante surtido, encontrarán con los mismos beneficios que ha recibido de las fábricas, los géneros siguientes:

Pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, cinturones, ganchas para reloj, tarjeteros, sombrillas para señora en algodón, seda y raso, forradas y sin forrar, quitasoles para caballero en algodón satinados y seda, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, guardapelos, cigarreras con música, petacas, carteras, portiers, transparentes, juguetes, coches de mimbre de un asiento, y una infinidad de artículos.

Aviso favorable DEL CONSEJO DE SANIDAD DE Francia

VEJIGATORIO Y PAPEL DE ALBESPEYRES

Vejigatorio de Albespeyres. — Resultado positivo y eficaz. — Indispensable á los médicos que ejercen su profesion en el campo y pueblos pequeños. Papel de Albespeyres. — Preparacion sumamente cómoda para conservar los vejigatorios sin olor ni dolor. — No hay nada mas limpio. — Paris, 78, Faubourg-Saint-Denis, y en todas las boticas, en donde se encuentran las CAPSULAS DE RAQUIN. En Alicante. Sres. Bellido y Juan R. Hernandez.

Recomendados DESDE HACE 50 AÑOS POR LAS CELEBRIDADES Médicas

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.

PÍLDORA HOLLOWAY.

Estas Pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos; producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dan tono y energia á los nervios y los músculos, y fortifican la organizacion entera.

Las Pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salúfifera en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas Pildoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra, la sangre forma parte de ella; circulando con el fluido vital espulsa toda particula morbosa refrigera y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.

Cada caja de Pildoras y bote de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español, relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el PROFESOR HOLLOWAY, en su establecimiento central, 533, Oxford Stred: (antes 244, Stran.) Londres.

A los

carpinteros, herreros y demás oficios.

- | | | |
|--------------|--------------|---------------|
| Azuclas. | Limas. | Triángulos. |
| Hachas. | Escofina | Barreas. |
| Carlopas. | Sierras. | Berbiquies. |
| Cepillos. | Serruchos. | Formones. |
| Junteras. | Verdugos. | Gubias. |
| Guillames. | Cortapases. | Roblones. |
| Tenazas. | Terrajas. | Escuadras. |
| Alicates. | Triscadores. | Destornillad. |
| Corta-frios. | Ficheros. | Cuchillas. |
| Martillos. | Saca-bocndos | |

Guillen Lopez hermanos, calle Mayor, núm. 13. Alicante.

CAMAS INGLESAS MAQUEADAS

de hierro y doradas finas.

De un cuerpo. De canóigo ó cameras. De matrimonio. Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos. **Guillen Lopez hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.**

PUNTAS DE PARIS.

Completo surtido.

Guillen Lopez hermanos, calle Mayor núm. 13, Alicante.

PERFUMERIA.

De las mas acreditadas fabricas del país y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, un completo y variado surtido en pomadas, jabones, extractos, aceites, agua de Colonia, vinagres y todos los artículos comprendidos en este ramo.

ABANICOS.

De las mas acreditadas fábricas del país y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, un completo y variado surtido de lo mas moderno y elegante que se ha hecho en dichas fábricas, á precios muy arreglados para todas clases.

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA.

Pernios de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones. Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60. Posadores embutidos fuertes de todos tamaños. Cerraduras de puertas de calle, sala, cuartos, armarios, cajon, cómodas, arcas, pupitre y medieras. Picaportes para ventanas y vidrieras. Cerrojos ó forrellats y fallebas. Candados de todos tamaños. Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fabricas ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos. **GUILLEN LOPEZ HERMANOS, calle Mayor, núm. 13, Alicante.**

EL FENIX ESPAÑOL

Compañia de Seguros reunidos. RAMO DE INCENDIOS. **Garantía.**

Capital efectivo . . . 57.000.000 rs. Id en primas y reservas 19.523.721 Total . . . 76.523.731

Esta gran Compañia Nacional debe el inmenso desarrollo de sus operaciones, á la gran importancia de su capital de garantía, que le permite atender en el acto al pago de los siniestros, cualquiera que sea su importancia.

Sub-director en esta provincia, D. Bernardino Foglietti, San Ildefonso, 9.

LA PERLA DE LOS PECTORALES.

Con este nombre se conoce en toda España la Pasta de Carragaheen por ser el mejor y mas agradable pectoral. Calma de un modo admirable la tos, facilita la expectoracion, quita las irritaciones de garganta, cura las ronqueras, y es, por fin, un remedio altamente recomendable para toda clase de catarros ó resfriados de pecho.

Farmacia de D. José Carlos Bellido, plaza de la Libertad, (antes de las Barcas, Alicante.)

ULTIMA NOVEDAD.

En el establecimiento de José María Parreño, calle Mayor, 26, se ha recibido un completo y variado surtido en quincalla, bisutería, perfumería, abanicos, sombrillas para señoras, quitasoles para caballero, paraguas, bastones, juguetes, artículos de viaje y de fantasia y otros muchos artículos, á precios muy entajados.

ZAPATERIA.

En la de Francisco Ibañez, calle de Prim, núm. 12, se ha recibido un gran surtido de calzado de invierno para niños, procedente de Madrid á precios muy arreglados.

Quincalla.

- | | | |
|-------------------|---------------|--------------|
| Maleas. | Cuchillas. | Petacas. |
| Sombreras. | Tencheros. | Portamonedas |
| Planchas-vapor. | Cucharones. | Cepillos. |
| Id. orhinaras. | Sombrillas. | Sombrillas. |
| Grillos superior. | Navajas. | Bastones. |
| Ata-manitas. | Cortaplumas. | Bogias. |
| Bolsas de viaje. | Lancetas. | Huiles. |
| Sacos de noche. | Peines. | Plumeros. |
| Caramanola. | Bañidores. | Anteojos. |
| Tijeras. | Guataperchas. | Perchas. |

Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

A TODOS LOS QUE SE BAÑEN

ó hayan bañado.

grandioso descubrimiento vegetal.



Las aguas todas sin excepcion, atacan los cabellos en su base y superficie, los deslustra, enreda, asperece, pone quebraduras y pegajosos; y con frecuencia son el origen de prematuras canicies, calvicies y alopecias, totales ó parciales, si nose usa durante el baño, y un mes despues, el inimitable

«Aceite de bellotas con savia de coco», llamado en las Américas la «Biblia del tocador y de la clinica» por sus admirables propiedades higiénico-medicinales: contiene la caída, lustra y desenreda en el acto, reproduce el pelo perdido, oculta y precave las canas, limpia el cráneo de caspa, erupciones, y poniéndose unas gotitas en los oídos antes de tomar el baño, se evitan sorderas, zumbidos, dolores de cabeza, cefalalgias.

Se venden en 2500 farmacias, droguerías y perfumerías del globo, y en la fabrica Salud, 9. Madrid, á 6, 12 y 18 rs. frasco, con prospecto y busto en la etiqueta, para no ser victimas de ruines falsificadores. Esta recomendado por médicos y 800 periódicos. Inventor; L. de Brea y Moreno, proveedor universal.

Hay café de almendras de bellotas con coco, para curar en una hora la diarrea, disenteria (pujos). Admirable para viaje, 12 reales libra, 6 media, en cajas.

Alicante. Boticas, del Dr. Bellido, del Dr. Soler, y de la Viuda del Dr. Hernandez.

Servicio semanal entre

Alicante y Oran.

VAPOR AMALIA.

Saldrá de este puerto todos los mártes á las 4 de la tarde directamente para Orán.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, D. G. Carraalá ó hijos, San Fernando, 25.

Línea Hispano-Inglesa.

EL MAGNIFICO VAPOR ESPAÑOL Francolí.

Saldrá de Barcelona el 15 del corriente para la

Habana.

Admite carga y pasajeros. Informarán en esta sus consignatarios M. Guardiola y hermano, San Francisco, 9.

Vapor Duero.

Saldrá de este puerto el 8 del corriente para Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivedaño y Santander.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios D. M. Guardiola y hermano, San Fernando, 9.